

		PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR				Código:	FR/DP-GG/UGM-25
		Diseño de Procedimientos				Revisión:	09
COMPONENTE: C. Componente de Control de la Implementación			PRINCIPIO: C.1. Control Operacional				
DEPENDENCIA RESPONSABLE: UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL MECIP		SIGLA: GG/UGM	ELEMENTO: C.1.2. Procedimientos				
MACROPROCESO:	Gestión de Control y Evaluación.	CÓDIGO: MA 7	OBJETIVO: Diseñar, desarrollar, implementar y evaluar continuamente un sistema de control de la gestión institucional, garantizando un ambiente integro, transparente, eficiente y eficaz.				
PROCESO:	GESTION Y CONTROL DEL MECIP	CODIGO: MA 7.4	OBJETIVO: Asesorar, desarrollar y proponer instrumentos y estrategias dirigidas a fomentar una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo del control interno.				
OBJETIVO ESTRATÉGICO ASOCIADO AL PROCESO: OE 5 - Procesos Internos - Mejorar el mecanismo de control interno.							
SUBPROCESO 2: GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO MECIP		CODIGO: MA 7.4.2	OBJETIVO: Desarrollar, dirigir y coordinar conjuntamente con las dependencias de la empresa el seguimiento y mejoramiento de parámetros, criterios y acciones de control desarrollados para la implementación efectiva del Sistema de Control Interno.				
No.	Actividades	Tareas	Método	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados	Cargo Responsable	
1	Seguimiento a los Planes de Mejoramiento relacionados.	Asesorar, acompañaran y apoyar a las diferentes dependencias de la empresa en el mejoramiento del sistema de control interno	Asesoramiento sobre la metodología utilizada documentada a través de correos electrónicos y reuniones trabajo desarrollados con los representantes de las diferentes Gerencias, Direcciones y/o Niveles Equivalentes.	Correos Electrónicos - Actas y/o Minutas de Reunión.	Decreto Nº 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008, "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto Nº 8127 del 30 de marzo de 2000, Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99 De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)". Resolución CGR Nº 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015". Resolución AGPE Nº 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.	Jefe del Departamento Seguimiento y Mejoramiento MECIP	
2	Revisar el Mapa de Gestión por Procesos, presentado por cada dependencia y gestionar su actualización.	Asesorar, acompañaran y apoyar a las diferentes dependencias de la empresa en la elaboración y mejoramiento de los Mapas de Gestión por Proceso.	Gestionar la actualización permanente del mapa de gestión por procesos a través de los representantes de cada Gerencia, Dirección y/o Niveles Equivalentes.	Notas Internas	Decreto Nº 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008, "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto Nº 8127 del 30 de marzo de 2000, Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99 De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)". Resolución CGR Nº 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015". Resolución AGPE Nº 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.	Jefe del Departamento Seguimiento y Mejoramiento MECIP	
			Asesoramiento sobre la metodología utilizada documentada a través de correos electrónicos y reuniones de trabajo desarrollados con los representantes de las diferentes Gerencias, Direcciones y/o Niveles Equivalentes.	Correos Electrónicos - Actas y/o Minutas de Reunión.			
3	Revisar el Mapa de Riesgos por Procesos, presentado por cada dependencia y gestionar su actualización.	Asesorar, acompañaran y apoyar a las diferentes dependencias de la empresa en la elaboración y mejoramiento de los Mapas de Riesgos por Proceso,	Gestionar la actualización permanente del mapa de gestión por procesos a través de los representantes de cada Gerencia, Dirección y/o Niveles Equivalentes.	Notas Internas	Decreto Nº 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008, "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto Nº 8127 del 30 de marzo de 2000, Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99 De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)". Resolución CGR Nº 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015". Resolución AGPE Nº 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.	Jefe del Departamento Seguimiento y Mejoramiento MECIP	
			Asesoramiento sobre la metodología utilizada documentada a través de correos electrónicos y reuniones de trabajo desarrollados con los representantes de las diferentes Gerencias, Direcciones y/o Niveles Equivalentes.	Correos Electrónicos - Actas y/o Minutas de Reunión.			

No.	Actividades	Tareas	Método	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados	Cargo Responsable
4	Codificación de los documentos y formularios relacionados con el seguimiento al mejoramiento del sistema de control vigente	Efectuar la codificación de los documentos y formularios requeridos en las disposiciones normativas asociadas a la presentación de informes sobre avance de la implementación del MECIP.	Elaborar una base de datos con los documentos recolectados y digitalizados conforme los informes recibidos de los representantes de las Gerencias, Direcciones y/o Niveles Equivalentes, actualizado y cargado en el servidor de la dependencia a disposición de los funcionarios responsables de su ingreso en los Sistemas de Evaluación de los diferentes organismos superiores de control.	Instrucciones recibidas del responsable del proceso de Gestión y Control del MECIP	Decreto Nº 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008, "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto Nº 8127 del 30 de marzo de 2000, Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99 De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)". Resolución CGR Nº 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015". Resolución AGPE Nº 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.	Jefe del Departamento Seguimiento y Mejoramiento MECIP
5	Elaborar informes de seguimiento de las acciones de mejoramiento en los avances en el cumplimiento de los criterios exigidos en la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015.	Preparar los borradores de informes a ser presentados a los diferentes Organismos Superiores de Control, sobre los avances en la implementación del MECIP:2015.	<p>Recolectar los datos a través de los diferentes funcionarios representantes de cada Dirección, Gerencia y Niveles Equivalentes, quienes serán los responsables de la recolección efectiva de los datos.</p> <p>Procesar los datos recolectados en un reporte conforme los requerimientos de los diferentes organismos superiores de control según sea el caso.</p>	<p>Notas Internas</p> <p>Borrador de Informe</p>	Decreto Nº 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008, "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto Nº 8127 del 30 de marzo de 2000, Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99 De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)". Resolución CGR Nº 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015". Resolución AGPE Nº 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.	Jefe del Departamento Seguimiento y Mejoramiento MECIP
5	Elaborar informes de seguimiento de las acciones de mejoramiento en los avances en el cumplimiento de los criterios exigidos en la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015.	<p>Evaluar informe sobre las acciones realizadas por el Equipo MECIP y sus diferentes Sub Equipos y reportar el resultado de esas evaluaciones.</p> <p>Mantener actualizado el archivo de la documentación generada y sus antecedentes correspondientes a los avances en la implementación del MECIP:2015 a su cargo.</p>	<p>Asesoramiento sobre la metodología utilizada documentada a través de correos electrónicos y reuniones trabajo desarrollados con los representantes de las diferentes Gerencias, Direcciones y/o Niveles Equivalentes.</p> <p>Mantener actualizado el archivo físico de los documentos generados y elaborar una base de datos con los documentos recolectados y digitalizados conforme los informes recibidos de los representantes de las Gerencias, Direcciones y/o Niveles Equivalentes, actualizado y cargado en el servidor de la dependencia a disposición de los funcionarios responsables de su ingreso en los Sistemas de Evaluación de los diferentes organismos superiores de control.</p>	<p>Correos Electrónicos - Actas y/o Minutas de Reunión.</p> <p>Instrucciones recibidas del responsable del proceso de Gestión y Control del MECIP</p>	Decreto Nº 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008, "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto Nº 8127 del 30 de marzo de 2000, Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99 De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)". Resolución CGR Nº 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015". Resolución AGPE Nº 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.	Jefe del Departamento Seguimiento y Mejoramiento MECIP